



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.155 DE 2025

“Por medio de la cual se aprueba la codificación de las líneas de profundización: Organización y tratamiento de datos en investigación cualitativa y Organización y tratamiento de datos en investigación cuantitativa, ofrecidas por el programa de Maestría en Administración de Empresa”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 52 de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Sucre aprobó la codificación del Plan de Estudio del programa de Maestría en Administración de Empresas;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en la sesión ordinaria presencial No. 26 del 02 de septiembre de 2025, mediante oficio CFCEA-085-2025, avaló y remitió a la Vicerrectoría Académica la propuesta de creación de los cursos de profundización en el área de investigación para el programa de Maestría en Administración de Empresas, conforme a lo establecido en el numeral 4.3.6 del Acuerdo No. 011 de 2025, anexando sus contenidos temáticos y recomendando su aprobación;

Que la Vicerrectora Académica presentó la propuesta de codificación de dichas asignaturas ante el Consejo Académico para su aprobación;

Que el Consejo Académico en sesión desarrollada el 9 de octubre de 2025, después de analizar la propuesta presentada y al considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Aprobar la creación y codificación de las siguientes asignaturas correspondientes a la línea de profundización en el área de investigación, que serán ofrecidas por el programa de Maestría en Administración de Empresas:

ASIGNATURA	CÓDIGO
Organización y tratamiento de datos en investigación cualitativa	501152
Organización y tratamiento de datos en investigación cuantitativa	501153

ARTICULO 2o. Hace parte integral de esta resolución el plan general de estudio.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los nueve (9) días del mes de octubre de 2025

(Original firmado por)
JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Presidente del Consejo Académico

(Original firmado por)
JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Académico

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cristh Vanegas Sierra	Profesional Universitario Vicerrector Académico	Original firmado por Cristh Vanegas Sierra
Revisó	Ivon Patricia Quessep Tapias	Vicerrectora Académica	Original firmado por Ivon Patricia Quessep Tapias
Revisó	Juan Carlos Vergara Montes	Secretario General	Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes
Aprobó	Johnny Alberto Avendaño Estrada	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Johnny Alberto Avendaño Estrada

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.